

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

En relación con la prestación de colaboración de las Corporaciones Locales a los respectivos Patronatos para la Protección de los Animales y Plantas, la Dirección General de Administración Local interesa la publicación de lo siguiente:

El artículo 73 del Reglamento de los Patronatos para la Protección de los Animales y Plantas, de 11 de abril de 1928, dispuso que todas las Diputaciones, en la medida económica de sus fuerzas y sin perjuicio del cumplimiento y perfección de los fines de beneficencia que tengan a su cargo, deberían ayudar a los Patronatos Provinciales para el mejor cumplimiento de sus fines. Y el art. 74 se expresó en parecidos términos, con referencia a la asistencia de los Ayuntamientos a los Patronatos locales.

Aunque dichas disposiciones han sido modificadas por las normas posteriores relativas al relevo de cargas estatales impuestas a las Corporaciones Locales, los elevados fines que cumplen los Patronatos mencionados, a través de los cuales se ejercen las funciones tutelares de carácter oficial sobre los animales y plantas, aconsejan se recuerde a las Corporaciones locales de esa provincia la conveniencia de prestar su colaboración y asistencia, en la medida de lo posible, a los respectivos Patronatos en relación con los fines que les están encomendados.

Las aportaciones que la Diputación Provincial y los Ayuntamientos puedan conceder voluntariamente son independientes de la aportación económica estatal prevista en el art. 70 del expresado Reglamento y, a los efectos de las disposiciones actualmente en vigor sobre subvenciones, se considerarán incluidos en el art. 19-2 de la Ley 48/1966 y en el porcentaje que la misma establece.

Lo que se hace público para general conocimiento de las Corporaciones Locales de esta provincia en cuanto afecta a la colaboración y asistencia que han de prestar al Patronato Provincial de Protección de los Animales y Plantas.

Madrid, 13 de junio de 1967. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.212)

curso para contratar la adquisición de diez automóviles con caja basculante para el Parque Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de junio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—69.560)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 7 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de diez unidades automótiles con tanque aljibe para la prestación de agua potable al vecindario de las barriadas donde no llegan las conducciones del Canal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de junio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—69.561)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 7 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de reparación y mejora del Grupo Escolar "Concepción Arenal", de la calle de Antonio López, 1.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de junio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—69.562)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 14 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de un Grupo Escolar de cuarenta grados y otros servicios en el barrio de San Pascual.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de junio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—69.563)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 14 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de ampliación y reforma del Grupo Escolar San Eugenio y San Isidro.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la

tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de junio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—69.564)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 14 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de ampliación y conservación del Grupo Escolar Zumalacárregui.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de junio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—69.565)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Administración Local

RESOLUCION por la que se visa la modificación de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación, en la plantilla de personal del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de las siguientes plazas:

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 7 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del con-

1.—En el Grupo A), Administrativos, Subgrupo c), Escala Técnico-administrativa, epígrafe a), Rama de Secretaría:

Dos de Jefes de Sección, con grado retributivo 21.

Tres de Jefes de Negociado, grado 17.

2.—En ese mismo Grupo A), Subgrupo d), Escala Auxiliar:

Quince de Auxiliares, grado 9.

3.—En el Grupo B), Técnicos, Subgrupo b), Técnicos con título superior:

Dos de Ingenieros, Jefes de Servicio, con grado retributivo 18.

Dos de Ingenieros, Jefes de División, grado 16.

4.—En igual Grupo B), Subgrupo c), Técnicos Auxiliares:

Cuatro de Jefes de Servicio, grado 15.

Ocho de Técnicos de grado medio, con grado retributivo 12.

5.—En el repetido Grupo B), Subgrupo d), Asimilados a Técnicos Auxiliares:

Cuatro de Delineantes, con grado retributivo 12.

Madrid, 13 de junio de 1967. — El Director general, José Luis Moris.

(G. C.—3.219)

Patrimonio Forestal del Estado

Servicio Hidrológico Forestal de Madrid

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde total del monte "Cabeza Mediana", núm. 3 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Madrid, perteneciente al Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, sito en el término municipal de Becerril de la Sierra, y consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado para su repoblación, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 26 de septiembre de 1967, a las diez horas y treinta minutos de su mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el Ingeniero Jefe que suscribe, comenzando en la línea límite de los términos municipales de Moralzarzal y Becerril, en el paraje El Cañuelo.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo, no podrán formular reclamación alguna contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales, desde la publicación de este anuncio, los que se conceptúan con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo, y los colindante que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Servicio (Monte Esquinza, 4, Madrid) apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no los hubieran presentado, que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquéllos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de junio de 1967. — El Ingeniero Jefe, José Mateo-Sagasta Azpeitia.

(G. C.—3.160)

DELEGACION DE HACIENDA

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial con fecha 30 de mayo de 1967:

"Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan las Leyes de 28 de diciembre de 1963 y de 11 de junio de 1964, y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Peletería y Prendas Confeccionadas con Piel, de Madrid, para exacción del impuesto sobre el Lujo, por las activida-

des de: Venta de prendas de vestir confeccionadas con pieles finas de carácter suntuario o pieles corrientes o de imitación, para el período del año 1967, y con la mención de M-12.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imposables dimanantes de las actividades expresadas que pasan a detallarse:

Hechos imposables:

Venta de prendas y pieles de lujo. — Epígrafe 14 a). — Base tributaria; pesetas 132.500.000. — Tipo: 20 por 100. — Cuota: 26.500.000 pesetas.

Idem con pieles corrientes. — Epígrafe b). — Base tributaria: 25.500.000 pesetas. Tipo: 6 por 100. — Cuota: 1.530.000 pesetas.

Total, 28.030.000 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imposables convenidos, se fija en veintiocho millones treinta mil pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Se determinará el volumen de operaciones respectivas tomando como antecedentes, entre otras, las directrices siguientes: volumen y clase de los artículos producidos, cuantía de las importaciones, emplazamiento y prestigio comercial de las Empresas.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento el 20 de junio y 20 de noviembre, en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A), de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Séptimo. La aprobación del Convenio no eximen a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por periodos y conceptos no convenidos; ni de expedir, conservar y exhibir las facturas, copias, matrices u otros documentos librados o recibidos, ni de llevar los libros y registros preceptivos; ni, en general, de las obligaciones formales, contables o documentales establecidas, salvo la presentación de declaraciones-liquidaciones trimestrales.

Octavo. En la documentación a expedir según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados y las normas y garantías para la ejecución del Convenio, y los efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines señala la Orden de 3 de mayo de 1966.

Décimo. Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán para el cumplimiento de su misión los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C y D) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Disposición final.—En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966."

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1967. — P. D., Félix Ruz Bergamín.

(G. C.—3.205)

Administración de Tributos Directos

ANUNCIO

Para conocimiento de los interesados a quienes pueda afectar, se anuncia que en el día expresado a continuación, a partir de las nueve de la mañana, en la Sala de Juntas de la Administración de Tributos Directos, planta 2.ª, Montalbán, 6, se procederá al sorteo para nombrar Comisionados en las Juntas de Evaluación Global del Impuesto Industrial, ejercicio de 1966, ante la mesa constituida de conformidad con la Regla 14 de la Instrucción del Impuesto Industrial de 9 de febrero de 1958.

DIA 10 DE JUNIO DE 1967

Los Grupos y Secciones son los siguientes:

Rama XI:

Grupo 2.—Sección 4.ª—9,00 horas.
Grupo 8/ab.—Sección 4.ª—9,05 horas.
Grupo 9/b.—Sección 3.ª, 4.ª—9,10 horas.
Grupo 11.—Sección 3.ª, 4.ª—9,15 horas.
Grupo 12/a.—Sección 2.ª—9,20 horas.
Grupo 12/b.—Sección 2.ª, 3.ª—9,25 horas.
Grupo 12/c.—Sección 2.ª, 4.ª—9,30 horas.
Grupo 18/c.—Sección 2.ª—9,35 horas.
Grupo 18/d.—Sección 3.ª, 4.ª—9,40 horas.
Grupo 19.—Sección 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª—9,45 horas.
Grupo 21/a.—Sección 3.ª, 4.ª—9,50 horas.
Grupo 21/d.—Sección 4.ª—9,55 horas.
Grupo 21/e.—Sección 1.ª, 3.ª, 4.ª—10,00 horas.
Grupo 23.—Sección 2.ª, 3.ª, 4.ª—10,05 horas.
Grupo 24/f.—Sección 1.ª—10,10 horas.
Grupo 24/j.—Sección 2.ª—10,15 horas.
Grupo 15/mn.—Sección 1.ª—10,20 horas.
Grupo 29.—Sección 2.ª, 3.ª, 4.ª—10,25 horas.

Rama XV:

Grupo 13.—Sección 1.ª, 4.ª—10,30 horas.

Madrid, 5 de junio de 1967.—El Administrador de Tributos Directos.

(G. C.—3.204)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Aprobado técnicamente con fecha 7 de abril último el Proyecto de Estación Depuradora para el Saneamiento de Navas del Rey en esta provincia, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de 30 de agosto de 1940, se somete a información pública el mencionado proyecto y tarifas de explotación del Servicio, durante el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que las Entidades y particulares interesados puedan presentar en esta Confederación Hidrográfica y en la Alcaldía de Navas del Rey las reclamaciones que estimen pertinentes.

A los expresados efectos se hallará de manifiesto el referido proyecto en esta Confederación, sita en Madrid, avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, durante las horas de oficina, todos los días laborables.

Nota-extracto

Las obras que se proyectan realizar son las siguientes:

Aliviadero de crecidas (tipo núm. 2); Decantador de doble cámara "Inhoff" (elemento modelo núm. 2); Rejilla y arenero; Eras de desecación de fangos, y Cerramiento de la estación.

Todas las obras proyectadas son de los modelos de la Colección Oficial de Saneamientos.

La Estación depuradora está calculada para una capacidad de 20,82 l/seg. y se proyecta ubicar fuera del casco urbano y en las proximidades del Arroyo de Las Mojeneras.

Madrid, 10 de junio de 1967. — El Ingeniero Director, Luis de Llanos y Silvela.

(G. C.—3.206)

Ayuntamientos

LOZOYA

Se encuentra expuesto al público por espacio de ocho días, para oír reclamaciones, el pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación, en pública subasta, de las parcelas número 216, 217, 218, 219, 220, 221 y 222 edificables en el barrio de la Fuensanta, de los propios de este Ayuntamiento, cuyo pliego ha sido aprobado por esta Corporación en sesión del día 1 del mes de junio corriente.

Lozoya, a 3 de junio de 1967.—El Alcalde, Julio García Béjar.

(G. C.—3.202) (O.—69.553)

EL MOLAR

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta del arriendo de fincas de labor y siembra de Villa, por plazo de cuatro anualidades, con sujeción al tipo de licitación de renta anual:

Finca en "Segoviela", de haber 34,24 hectáreas. Linda: al Norte y Este, Isidoro González; Sur, Francisco Estebarán, hoy Cleofás Fernández, y Oeste, Ramón Martín, en 100 pesetas.

Otra al camino de la Ermita, de haber 0,42,80 hectáreas. Linda: Norte, vereda y Juan de la Fuente; Este, Vicente de la Morena; Sur y Oeste, camino de la Ermita, en 150 pesetas.

Otra en "Vallejos u Hospital", de haber 3,73,79 hectáreas. Linda: al Norte, Luis Candelas; Este, Teodoro Martín y Pablo Guzmán; Sur, camino del Canal y Oeste, Fausto Díaz, en 300 pesetas.

Otra en "Retamalejo", de haber 0,17,12 hectáreas. Linda: al Norte, Isidoro González; Este, Eusebio Morena; Sur, Antonio Hernanz, y Oeste, Manuel Pascual, en 50 pesetas.

Otra en las "Cañas", 0,17,12 hectáreas. Linda: al Norte, Marcelino de la Morena; Este, Antonio González y otros; Sur, Cándido, y Oeste, Higinio Iglesias, en 50 pesetas.

Otra en "Vilaneras", de haber 0,51,36 hectáreas. Linda: Norte, Juan de Mingo; Este, Francisco Morena; Sur, Valentín Pascual y Eusebio Aguado, y Oeste, Margarita Morena, en 150 pesetas.

Otra en el "Pozo del Cerro", de haber 1,71,20 hectáreas. Linda: Norte, cañada del sitio; Este, Patricio Moreno Martín; Sur, herederos de Víctor González, y Oeste, eras del Cerro, en 500 pesetas.

Otra en el barranco del Cerro, de haber 0,34,24 hectáreas. Linda: al Norte, Jesús Nieto y Juana de Frutos; Este, camino del "Cerro Santo"; Sur, Baldomero de Lama, y Oeste, camino del callejón Fuentes, en 100 pesetas.

Otra en el "Cerro Santo", de haber 0,34,24 hectáreas. Linda: al Norte, María y Angelita Nieto; Este, Enrique de la Fuente y otros; Sur, Pedro Iglesias, y Oeste, Baldomero de Lama, en 100 pesetas.

Otra en "Fuente Vacas", de haber 0,51,36 hectáreas. Linda: al Norte, vereda del sitio; Este, herederos de Petronila Yuste; Sur, arroyo del sitio, y Oeste, herederos de Justo de la Morena, en 100 pesetas.

Otra en los "Llanos", de haber 0,34,34 hectáreas. Linda: al Norte, Francisco Berrendero; Este, Nicomedes Frutos y Felipe Morena, y Oeste, Dionisio Díaz, en 100 pesetas.

Otra en "Segoviela", de haber 0,68,48 hectáreas. Linda: Norte, Siro Muñoz; Este, Virgilio de la Morena; Sur, Bienvenida de la Morena, y Oeste, camino, en 100 pesetas.

Otra al alto de la dehesa de abajo, de haber 0,85,60 hectáreas. Linda: al Norte, Juan Iglesias y otros; Este, Félix de la Morena y otros; Sur, Siro Muñoz y otros, y Oeste, Nicomedes de Frutos, en 220 pesetas.

Otra en las "Largas", de haber 1,02,72 hectáreas. Linda: al Norte, Francisco de la Morena; Este, vereda del sitio; Sur y Oeste, herederos del Duque de Sexto, en 300 pesetas.

Otra en las "Mimbreras", de 0,34,24 hectáreas. Que linda: Norte, caminillo Canal; Sur, don Julio Morena González; Este, caminillo Canal; Oeste, carretera Francia (antigua), en 100 pesetas.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil de finalizar el plazo de admisión de proposiciones y hora de las trece de su mañana, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

La fianza provisional será del 4 por 100, y la definitiva del 6 por 100 del tipo de licitación.

Caso de resultar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda a los diez días siguientes, en las mismas condiciones.

El Molar, a 19 de mayo de 1967.—El Alcalde, José Luis de Val y de Val.

(G. C.—3.211) (O.—69.556)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Desierta la primera subasta para urbanización de la calle José Antonio, se anuncia otra segunda en los mismos términos publicados en el anuncio aparecido en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día

7 de abril y a partir de la fecha en que éste aparezca en el mismo.
Velilla de San Antonio, 29 de mayo de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.213) (O.—69.557)

MORATA DE TAJUÑA

Este Ayuntamiento, en su sesión del 29 de mayo pasado, ha aprobado la Ordenanza de Sanidad Veterinaria, que regirá todo lo concerniente a la materia de policía sanitaria dentro de este término.

Se hace público para general conocimiento y a fin de que a quienes interese puedan examinar dicha Ordenanza en la Secretaría municipal, durante quince días, en que podrán formular sus reclamaciones o reparos a la misma.

Morata de Tajuña, a 10 de junio de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.214) (O.—69.558)

NAVAS DEL REY

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, la Ordenanza de Sanidad Veterinaria, que ha de regir dentro del municipio, al objeto de oír reclamaciones.

Navas del Rey a 12 de junio de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.215) (O.—69.259)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos número trescientos de mil novecientos sesenta y seis, de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, en nombre y representación de "Cajas Registradoras Regna Española, Sociedad Anónima", contra don Casimiro Martín, declarado en rebeldía, sobre cobro de cantidades, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día diecisiete de julio próximo, a las doce horas de su mañana y por el tipo de doce mil seiscientos pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados al referido demandado don Casimiro Martín, y que son los siguientes:

Una máquina registradora, marca "Regna", modelo M-357, número 618.538.
Un tocadiscos, marca "Philips", tamaño grande, en buen estado.
Y cincuenta discos, con distintos títulos, en buen estado.

Y se advierte a los licitadores:
Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.
Y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a doce de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.
(A.—47.177)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día veintisiete de julio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado (calle del General Castaños, número uno, bajo derecha), y por tercera vez, la pública y judicial subasta de la finca que se dirá, embargada a don Diego Joaquín Benítez Pagés, en juicio ejecutivo número sesenta y cinco de mil no-

vecientos sesenta y seis, promovido por don Sebastián España Briales, representado por el Procurador señor Pardillo Larena, con las condiciones siguientes:

Primera

Se saca a esta tercera subasta, sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda, que fué de doscientas setenta mil pesetas.

Segunda

Podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero, y la aprobación del remate se verificará conforme previene el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera

Los títulos de propiedad se hallan su- plicados por certificación del Registro unida a autos, donde podrá examinarse, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, los cuales quedarán subsistentes.

Quinta

Se advierte a los licitadores que en el Juzgado de igual clase número dieciséis de esta capital, y en procedimiento ejecutivo seguido contra el mismo demandado por "Comercial Atlas, S. A.", que se encuentra en vía de apremio sobre la misma finca y otra, quedó desierta la primera subasta de las mismas, estando pendiente de que por la parte ejecutante se inste lo que estime pertinente.

Bienes objeto de subasta

Piso primero A de la casa número veintitrés de la avenida de la Plaza de Toros de Carabanchel, de esta capital, de 61,54 metros cuadrados. Que linda: por su frente, hoy avenida de la Plaza de Toros, con dos ventanas y un balcón a la misma; derecha, terreno de Manuel Alonso García-Aparicio; izquierda, piso B de la citada finca y caja de escalera, y fondo, patio de manzana. Inscrito al tomo trescientos ochenta y cuatro, folio ciento veinte, finca catorce mil quinientos setenta y uno del Registro de la Propiedad número nueve de esta capital, y fué valorado en trescientas sesenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a siete de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Luis Cabrerizo Botija.
(A.—47.176)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número cuatrocientos sesenta y seis, a instancia de don Ramiro Calle Pérez, contra don Enrique Estades Rodríguez, de esta vecindad, calle Princesa, veintiséis, en reclamación de cantidad, y en los que, entre otros, se trabó embargo sobre los derechos de traspaso que puedan corresponder al demandado en el local de negocio destinado a papelería y librería, sito en la plaza de Santo Domingo, número trece, de esta capital.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los derechos de traspaso antes indicados; habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintiuno de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas, en que han sido valorados tales derechos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, y el resto del precio del remate se consignará dentro del tercer día de su aprobación, pudiendo hacerse el mismo a calidad de ceder.

El adquirente estará obligado a permanecer en el local objeto de subasta, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase ejercido por el demandado.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.
(A.—47.174)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número cuarenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia de don Plácido de Frutos de Andrés, contra don Leovino Sarmentera Sancho, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y por término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, y que son los siguientes:

Un tresillo, tapizado en terciopelo color rojo, compuesto de dos sillones y sofá, con mesita de centro.

Un televisor, marca "Werner", de 23 pulgadas.

Un frigorífico, marca "Kelvinator", de 150 litros de capacidad.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado número diecinueve, se ha señalado el día veintisiete del próximo mes de junio, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinte mil pesetas, en que dichos bienes muebles han sido tasados pericialmente.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Que los bienes que se subastan se encuentran en el domicilio del demandado don Leovino Sarmentera Sancho, calle de Embajadores, número sesenta y cinco, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, José María Reyes Monterreal.
(A.—47.180)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco García Rosado, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos por "Vidaurreta y Cia., S. A.", contra don Francisco Romero Romero, sobre pago de cantidad, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

Un tractor, marca "Famulus", modelo RF.14-30, de 33 caballos, con cabina.

Un arado tridisco, marca "Tavis", modelo "Agón 263", de 26 pulgadas.

Un cultivador, marca "Atienza", de siete brazos, con muelles verticales.

Una atadora-segadora, marca "Alpuma", de seis pies de corte, con ruedas neumáticas y peine semidanés.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado la hora de las once del día diez de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, es decir la suma de setenta y tres mil quinientas pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los referidos bienes se encuentran depositados en poder del demandado, don Francisco Romero Romero, en Alcázar de San Juan, calle Diana, número dieciséis.

Dado en Madrid, a diez de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Francisco García Rosado.
(A.—47.171)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número doscientos de mil novecientos sesenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia de "Electricidad Arba, Sociedad Anónima", contra don Eduardo Latorre Suárez-Arrojás, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de veinte mil pesetas, en que han sido tasados, dos Pantógrafos, marca "Premeta", modelo 1.166431, accionados por motor eléctrico, tamaño número 2.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día cuatro de julio próximo, a las once de la mañana, debiendo los licitadores para tomar parte en ella consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo de subasta; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a doce de junio de mil novecientos sesenta y siete.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Antonio Olarte Egido.
(A.—47.172)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En el expediente que se tramita en este Juzgado de primera instancia número veinticuatro de Madrid, a instancia de doña María del Carmen Herrero Genua, contra su esposo don Rafael Vicente García y Vicente, sobre adopción de medidas provisionales con respecto a la mujer casada, por providencia de esta fecha se ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, para el día veintiocho del mes actual y hora de las once de su mañana, al expresado don Rafael Vicente García y Vicente, a fin de llevar a efecto las medidas a que se refieren los artículos mil ochocientos ochenta y uno y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, doce de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).
(A.—47.170)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por don Juan Jiménez Martín, contra don José Carlos Riestra Luna, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en

pública y primera subasta, los siguientes bienes:

Un automóvil, marca "Seat 1.500", matrícula M-474.154.

Un aparato de televisión, marca "Lavis", de 23 pulgadas, número 157.869.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día treinta de junio en curso y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de setenta y cuatro mil pesetas, en que han sido tasados.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de oeder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diez de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.179)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número ciento noventa y nueve del corriente año, se siguen autos sobre liberación de gravámenes para cancelar haber prescrito el existente sobre la finca que después se dirá, a instancia de "Compañía Mercantil Anónima Masalfe, S. A."

Por escritura pública otorgada en la villa de Vicálvaro, el dieciocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el Notario don Ruperto Díaz Rodríguez, don Domingo Grande Martín vendió a don Antonio Boluda Espí, que compró, la siguiente finca:

Casa de planta baja con local destinado a vaquería y cabrería, situada en Madrid, calle de Ardemans, treinta y dos actual y cuarenta y siete antiguo, y antes cuarenta y nueve, manzana primera. Que linda: al Oeste, por el frente, con dicha calle; por la izquierda, entrando, al Norte, con casa de Agustín Sánchez, hoy Rafael Amorós Candela; por la derecha, al Sur, finca de don Domingo Grande, hoy señor Campuzano, y con la porción de terreno que fué segregada de la finca que se describe, para agruparla a la del señor Grande, y al fondo, Este, con Domingo Lago, comprende una superficie, según medición reciente, de noventa y cuatro metros quince decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número uno, al folio once del libro cuarenta y ocho antiguo y treinta y seis moderno, finca número setecientos setenta y cuatro, habiendo causado la operación de venta la inscripción número cinco.

El precio de la venta precedente se fijó en la cantidad de veinticuatro mil pesetas, que debía pagar el comprador al vendedor en su domicilio, en ochenta plazos mensuales de trescientas pesetas cada uno, con vencimiento el día primero de cada uno de los ochenta meses siguientes al del otorgamiento de la escritura a que nos estamos refiriendo, estipulándose entre las partes que la falta de pago del precio señalado en los plazos convenidos tendría el carácter de condición resolutoria expresa del contrato de compraventa, y que dicha condición se haría constar por mutuo acuerdo de los otorgantes en el Registro de la Propiedad para que surtiese sus efectos contra terceros. De acuerdo con las condiciones de este contrato, si se otorgó la escritura pública de compraventa el dieciocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, el primer pago debía realizarse el día primero de octubre del mismo año y el pago del plazo número

ochenta el día primero de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

La entidad actora es dueña de la siguiente finca:

Solar sito en el casco de Madrid, en la calle de Ardemans, números treinta, treinta y dos y treinta y cuatro de la sección única del Registro de la Propiedad número uno. Linda: al Oeste o frente, con la calle de Ardemans; al Norte o izquierda, con casa y corral de José Casalella, hoy señorita Julia Lobo Zarzalejos; al Sur o derecha, con finca de Ricardo Fernández y Sáenz de Heredia, hoy Fortunato Lebejón y Sánchez, y al Este o testero, con finca de Francisco Blanco, José Méndez y Diego del Río, Domingo Lago y terrenos de sociedad ignorada y otros, de herederos de Isabel de Blas, hoy Domingo Lago Alba y Marcial Rueda Palencia. Comprende una superficie de doscientos sesenta y nueve metros y cuarenta y siete decímetros, equivalentes a tres mil cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados, también cuadrados. Esta finca se forma por agrupación de las tres colindantes siguientes: finca número setecientos setenta y cuatro, inscrita al folio once del libro treinta y seis moderno del archivo; finca número ochocientos siete, inscrita al folio ciento treinta y seis del libro treinta y siete moderno del archivo, y finca número dos mil doscientos cincuenta y cuatro, inscrita al folio veintiséis del libro ciento cinco moderno del archivo.

Dicha finca resulta gravada en la actualidad con la condición resolutoria pactada en el contrato de compraventa objeto de la inscripción quinta de la finca de procedencia, número setecientos setenta y cuatro, folio once del libro cuarenta y ocho antiguo y treinta y seis moderno, del Registro de la Propiedad número uno de esta capital.

Y en providencia de esta fecha, dictada en dichos autos, se cita a los causahabientes de don Domingo Grande Martín, presuntos titulares del gravamen que se pretende liberar, y cuya identidad y domicilio se desconocen, haciéndoles saber pueden comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, en un plazo de diez días, contados desde la publicación de los edictos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a primero de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Antonio Roji Conde.—El Magistrado - Juez, Luis Hernández Santonja.

(A.—47.173)

SEVILLA

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, en el expediente de dominio que se tramita en este Juzgado, con referencia a la casa calle Evangelista, número seis, de esta ciudad, promovido por don Ignacio y doña María del Carmen, también conocida por doña Dolores Sánchez de Ibarquén y Benjumea, esta última asistida de su marido don Agustín Menco y Guajardo-Fajardo, se cita a doña Cristina Ferrand Gil, como propietaria de la expresada casa y propietaria de la casa calle Pagés del Corro, número sesenta y seis, para que en el término de diez días pueda comparecer ante este Juzgado, alegando lo que a su derecho conviniera, previniéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a doña Cristina Ferrand Gil, se expide el presente en Sevilla, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—47.178)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal número veintiuno de los de esta capital, dictada en el juicio de desahucio número trescientos sesenta y seis de mil novecientos sesenta y seis, instado por el Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, a nombre de "Inmobiliaria Rubán, S. A.", contra don Ramón de San Juan Carro, sobre falta de pago, se sacan

a la venta en pública subasta los bienes muebles siguientes:

Un televisor, marca "Aspes", de diecinueve pulgadas, con dos canales, sin estrenar, número B. 436.799.

Dicho aparato ha sido tasado en la suma de quince mil pesetas, encontrándose depositado en poder de don José Campos del Fresno y constituido en el establecimiento denominado "Lusán", domicilio comercial del demandado, sito en el piso segundo de la casa número treinta y ocho de la calle de San Bernardo, de esta capital.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día cuatro de julio próximo, a las diez quince horas, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sita en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres.

A quienes deseen tomar parte en la subasta, se les hace saber:

Que es imprescindible depositar previamente en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—47.142)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Guerrero Guerrero (José), hijo de José y de Isabel, domiciliado últimamente en la plaza de Setúbal, núm. 18, comparecerá el día 8 de julio próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por escándalo, seguido contra el mismo y otros, bajo el núm. 167 de 1967.

(B.—1.636)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Concepción Sallén García, de estado casada, natural de Valencia, vecina de Madrid, domiciliada en la carretera de Villaverde, calle de San Antonio, núm. 16, hija de Juan y de Lorenza, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezca el día 30 de junio del año actual en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 96 de 1967, sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.075)

(B.—1.644)

JUZGADO NUMERO 13

Enriqueta Osorio Fernández, hija de Enrique y de Josefa, y su esposo Antonio del Peral Tejero, hijo de José y de Ascensión, en ignorado paradero, comparecerán ante este Juzgado municipal núm. 13, sito en Velázquez, 52, piso cuarto, el día 6 de julio, a las diez y treinta de su mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas número 76 de 1967.

(G. C.—3.040)

(B.—1.612)

JUZGADO NUMERO 16

Velasco Acevedo (Tomás), de diecinueve años de edad, natural de Uceda (Guadalajara), hijo de Mariano y de Piedad, soltero, camarero, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 13 de julio próximo y hora de las diecisiete ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero,

número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, por daños, bajo el número 37 de 1967, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.458)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 133 de 1967.—Braulio Valles Navarro, de treinta y ocho años, natural de El Picazo (Cuenca), hijo de Raimundo y de Angela, con domicilio últimamente en Madrid, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 4 de julio, y hora de las once, a celebrar juicio de faltas por daños, contra el mismo y otro.

(B.—1.614)

Juicio de faltas núm. 141 de 1967.—Casimiro Martínez Fernández, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Casimiro y de Matilde, cuyo domicilio último se ignora, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el núm. 141 de 1967, contra el mismo.

(B.—1.645)

JUZGADO NUMERO 28

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal núm. 28 de Madrid, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 1.414 de 1966, por lesiones, contra Julia Paredes Huerta, por providencia de 27 de mayo pasado ha señalado para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, el próximo día 14 de julio y hora de las nueve y media de su mañana, y acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a la referida denunciada Julia Paredes Huerta, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la misma dicho día y hora, bajo apercibimiento que deberá hacerlo provista de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.646)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal núm. 28 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, con el núm. 907 de 1966, por lesiones y daños, contra José Delgado Guardia, por providencia dictada en 27 de mayo pasado, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al lesionado Victoriano Martínez Bermudes, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, el próximo día 14 de julio, a las nueve y media de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio verbal, advirtiéndole que deberá hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.647)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal núm. 28 de Madrid, en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, con el núm. 912 de 1966, por lesiones de Benedicta Martínez Martínez, contra Pedro Castillo Berlinches, por providencia dictada en 27 de mayo pasado, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al referido denunciado Pedro Castillo Berlinches, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, el próximo día 14 de julio, a las nueve y media de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.652)